

### ACUERDO NÚMERO 24-2011

# EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

## **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal, considera necesario suprimir la plaza de Asesor Jurídico en el Departamento de Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Institución, con cargo al renglón 029, que ocupaba la Licenciada MARÍA TERESA CENTENO GARCÍA DE VÁSQUEZ y crear la plaza de Asesor Jurídico del mismo Departamento, con cargo al renglón 022, la cual se financiará con las economías de la plaza que se suprime;

### **CONSIDERANDO:**

Que para mantener la continuidad en el servicio, este Tribunal estima conveniente contratar al Licenciado NERY AUGUSTO FRANCO BAQUIAX, para ocupar la plaza que se crea, quien es el profesional calificado para que desarrolle las funciones inherentes a dicho cargo y reúne las calidades para optar al mismo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Suprimir la plaza vacante de Asesor Jurídico del Departamento de Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, con cargo al renglón 029 que ocupaba la Licenciada MARÍA TERESA CENTENO GARCÍA DE VÁSQUEZ.

ARTÍCULO 2º: Crear la plaza de Asesor Jurídico del Departamento de Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Institución No. 151, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00), y partida presupuestaria No. 2011-11150023-01-12-101-11-022-151.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación del Licenciado NERY AUGUSTO FRANCO BAQUIAX, en el cargo de Asesor Jurídico en el Departamento de Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-01-12-101-11-022-151.

ARTÍCULO 4°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



